

Fecha de descarga: 16/01/2025

Consulta para intervenciones en predios o áreas en Régimen Patrimonial

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Protección del Patrimonio](#)

Descripción

Mediante el presente trámite se podrán realizar consultas sobre intervenciones que no requieran permiso de construcción, en bienes o áreas bajo régimen patrimonial.

Documentación a presentar

1. [Formulario de solicitud](#).
2. Cédula catastral.
3. Antecedentes (en casos de regularización, reforma o ampliación se deben adjuntar los permisos de construcción como antecedentes (originales, copia o testimonio avalado por la Intendencia de Montevideo).
4. Sellado de Planificación Territorial (copia).
5. Cédula de identidad de la persona propietaria y técnica (copia).
6. Relevamiento fotográfico actualizado del predio y el entorno (se deben presentar tres fotografías a color -como mínimo-. Una del predio con sus edificaciones y dos de la edificación en relación con sus linderos).

Fecha de descarga: 16/01/2025

7. Certificado notarial de titularidad del inmueble o autorización de la persona propietaria, certificada por escribano o escribana pública.
8. Carta poder para representar a la persona propietaria (si corresponde).
9. Memoria explicativa y descriptiva (debe incluir: actual situación de la edificación, destino propuesto, descripción de las obras de restauración, transformación, reforma, ampliación o construcción de obra nueva, descripción de elementos auxiliares como tanques de agua, equipos de acondicionamiento térmico, etcétera).
10. Carátula y plano de ubicación (escala 1:1000, deberán incluir información gráfica según las especificaciones ESP-PLPR-01).
11. Planos de las construcciones (escala 1:200, deberán incluir información gráfica según las especificaciones ESP-PLCN-01).
12. Cortes -dos como mínimo-, alzado de cerramiento frontal del límite del predio -rejas, muros, etc.- y planta de acondicionamiento paisajístico -si corresponde-. (Ver especificaciones ESP-PLAL-01).
13. Perspectiva, volumetría (mostrando la inserción del nuevo edificio en el entorno).
14. Plano de mensura (si corresponde).
15. Relevamiento de medianeras. Debe incluir altura y características de las divisorias, con plantas y alzados de sus linderos y sus acotados.
16. Edificaciones catalogadas con Grado de Protección Patrimonial 3 y 4, MHN, BID y BIM:

Fecha de descarga: 16/01/2025

1. Realizar relevamiento de elementos significativos, indicando su situación actual, su tratamiento y situación futura propuesta.
2. Realizar estudio de patologías existentes, diagnóstico y establecimiento de causas y propuesta terapéutica. Incluir relevamiento fotográfico y localización en gráfico esquemático de fachada.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Enviá la documentación por correo electrónico a la Unidad de Protección del Patrimonio unidad.patrimonio@imm.gub.uy o a la **Oficina del Área Patrimonial** correspondiente.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Tener en cuenta

- En caso de tratarse de intervenciones que requieran **permiso de construcción**, la consulta se deberá realizar en el **Servicio de Regulación Territorial de las Implantaciones**.
- Por más información, podés escribir por correo electrónico a srti.gestionpatrimonial@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

Sellado de Planificación Territorial al iniciar la solicitud.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/consulta-previa-para-intervenciones-en-predios-o-areas-en-regimen-patrimonial>